

Resolución Nro. INSPI-2018-0195-RES

Guayaquil, 11 de octubre de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI -
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR VIAJES AL EXTERIOR

**DRA. TANIA JACQUELINE MORI LUCERO, MGS.
DIRECTORA EJECUTIVA INSPI**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, además tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Norma Fundamental, determina que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación.

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Ninguna servidora, ni servidor público estará exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”.

Que, la Secretaría Nacional de la Administración Pública ha implementado un módulo informático para analizar y responder ágilmente las solicitudes de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales y para controlar y dar seguimiento a los viajes al exterior que realizan los servidores públicos de la Función Ejecutiva.

Que, mediante Reglamento de viajes al exterior; y, en el exterior; de los servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la función ejecutiva (APCID), publicado en el Registro Oficial Suplemento 422 del 22 de enero de 2015, norma en la cual se estipula los lineamientos para los viajes al exterior de los funcionarios públicos dependientes de la función ejecutiva.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1290 publicado en el Registro Oficial Suplemento 788



Resolución Nro. INSPI-2018-0195-RES

Guayaquil, 11 de octubre de 2018

del 13 de septiembre de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador emite lineamientos estructurales para la creación del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública - INSPI, institución ejecutora de la investigación, ciencia, tecnología e innovación en el área de salud humana y laboratorio de referencia nacional de la red de salud pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1290, de fecha jueves 13 de septiembre de 2012, publicado en el Registro Oficial Nro. 788, se escinde el Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Dr. Leopoldo Izquieta Pérez y se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, ARCSA, y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública, INSPI, como personas jurídicas de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública.

Que, el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 1290 determina que el Director Ejecutivo ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial del INSPI, y se establece como su prerrogativa, autorizar los actos y contratos y toda operación económica y financiera del Instituto sometida a su aprobación.

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI, en su Art. 11, literal faculta a la dirección ejecutiva n) que dispone “Coordinar las acciones y ejercicio de las competencias asignadas;” y en el literal l) dispone “Administrar la gestión institucional del INSPI”.

Que, mediante Acción de personal N° 587 de fecha 20 de diciembre del 2017, la misma que rige a partir del 02 de enero de 2018, la Dra. María Verónica Espinoza Serrano – Ministra de Salud Pública designa para encargar el puesto de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI, a la Mgs. Tania Mori Lucero.

Que, mediante documento referencia Nro. AFT/ZNS-1864/2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Ottirino Cosivi – Director PANAFTOSA dirigido a la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. – Directora Ejecutiva INSPI informando que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA/SPV-OPS/OMS) como responsable del Programa de Animales Ponoñosos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y en colaboración con el Instituto Butantan de Brasil y el Instituto Clodomiro Picado de Costa Rica, organizará la “1° Reunión de Laboratorios Oficiales Productores de Anti – Venenos en Latinoamérica, el mismo que tendrá lugar en la Sede del Instituto Butantan, a partir del 23 al 25 de octubre de 2018”, en ese contexto el Director de PANAFTOSA solicita se designe un servidor para que asista y participe en el evento mencionado, además comunica que la PANAFTOSA/SPV-OPS/OMS financiará la participación de un profesional indicado, proporcionando boleto aéreo en clase económica y viáticos.



Resolución Nro. INSPI-2018-0195-RES

Guayaquil, 11 de octubre de 2018

Que, mediante documento S/N, por parte del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA/SPV-OPS/OMS) se remite la agenda del evento “1° Reunión de Laboratorios Oficiales Productores de Anti – Venenos en Latinoamérica, el mismo que tendrá lugar en la Sede del Instituto Butantan, a partir del 23 al 25 de octubre de 2018”.

Que, mediante oficio Nro. INSPI-2018-1517-OFI de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por la Directora Ejecutiva INSPI dirigido al Dr. Ottirino Cosivi – Director PANAFTOSA en relación al memorando oficio Nro. AFT/ZNS-1864/2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, respecto de la invitación para que un servidor del INSPI participe en la “1° Reunión de Laboratorios Oficiales Productores de Anti – Venenos en Latinoamérica, el mismo que tendrá lugar en la Sede del Instituto Butantan” a partir del 23 al 25 de octubre de 2018, informando que el Dr. Iván Torres Ordóñez – Coordinador General Técnico asistirá a la reunión en representación del INSPI.

Que, mediante memorando Nro. INSPI-DATH-2018-0653-MEM, del 10 de octubre de 2018, suscrita por la Directora de la Administración de Talento Humano (Encargada) dirigido a la Directora Técnica de Fomento y Transferencia del Conocimiento (Encargada) en respuesta al memorando Nro. INSPI-CGT-DTFTC-2018-0173-M, en el cual se solicita el tiempo y tipo de contrato del Dr. Iván Torres Ordóñez para que participe en el “1° Reunión de Laboratorios Oficiales Productores de Anti – Venenos en Latinoamérica, el mismo que tendrá lugar en la Sede del Instituto Butantan, a partir del 23 al 25 de octubre de 2018”, la Directora de Talento Humano indica que el servidor mencionado ha laborado en el INSPI desde el mes de febrero de 2014 a la actualidad, desempeñando sus funciones como Coordinador General Técnico, bajo la modalidad contractual de Nombramiento Permanente, además informe que el servidor prestó sus servicios para el Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical Dr. Leopoldo Izquieta Pérez desde el mes de noviembre de 2004 hasta enero de 2014 y en el Instituto Nacional de Higiene desde el mes de octubre de 1989 hasta el mes de octubre de 2004.

Que, mediante Informe de Justificación de Viajes al Exterior de fecha 10 de octubre de 2018, preparado por del Dr. Iván Torres Ordóñez – Coordinador General Técnico, revisado y aprobado por la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI, mediante el cual se justifica el viaje al exterior del Dr. Iván Torres Ordóñez – Coordinador General Técnico para asistir al “1° Reunión de Laboratorios Oficiales Productores de Anti – Venenos en Latinoamérica, el mismo que tendrá lugar en la Sede del Instituto Butantan”, a partir del 23 al 25 de octubre de 2018. En el documento consta el Anexo 1, formulario de la Página de la Presidencia de la República del Ecuador, justificación de viaje del 10 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Iván Torres Ordóñez – Coordinador General Técnico y la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI.

Resolución Nro. INSPI-2018-0195-RES

Guayaquil, 11 de octubre de 2018

Que, mediante memorando Nro. INSPI-CGT-2018-0135-M, del 10 de octubre de 2018 suscrito por el Coordinador General Técnico dirigido a la Directora Técnica de Fomento y Transferencia del Conocimiento (Encargada) en referencia al Oficio Nro. INSPI-2018-1517-OFI, solicita se realicen los trámites pertinentes para llevar a cabo el proceso de solicitud de viajes al exterior.

Que, mediante memorando Nro. INSPI-CGT-2018-0137-M, del 11 de octubre de 2018 suscrito por el Coordinador General Técnico dirigido a la Directora Ejecutiva INSPI, en relación al memorando Nro. INSPI-CGT-DTFTC-2018-0174-M, de fecha 10 de octubre de 2018, mediante el cual la Dirección Técnica de Fomento y Transferencia del Conocimiento solicita se disponga a quien corresponda la autorización respectiva para la emisión de la resolución para autorizar el viaje al extranjero conforme al siguiente detalle:

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
“1° Reunión de Laboratorios Oficiales Productores de Anti – Venenos en Latinoamérica, el mismo que tendrá lugar en la Sede del Instituto Butantan”	Sao Paulo – Brasil	23 al 25 de octubre de 2018	Representante del INSPI	Dr. Iván Nolberto Torres Ordóñez	Coordinador General Técnico del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	PANAFTOSA/SPV-OMS

Que, mediante Hoja de Ruta del memorando Nro. INSPI-CGT-2018-0137-M, consta en fecha 11 de octubre de 2018, el comentario de la Directora Ejecutiva INSPI dirigido a la Directora de Asesoría Jurídica disponiendo “*De ser procedente, conforme a normativa legal aplicable, se autoriza elaborar la correspondiente resolución de viaje al exterior*”

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Resolución Nro. INSPI-2018-0195-RES

Guayaquil, 11 de octubre de 2018

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del Servidor Dr. Iván Torres Ordóñez – Coordinador General Técnico de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
“1º Reunión de Laboratorios Oficiales Productores de Anti – Venenos en Latinoamérica, el mismo que tendrá lugar en la Sede del Instituto Butantan”	Sao Paulo – Brasil	23 al 25 de octubre de 2018	Representante del INSPI	Dr. Iván Nolberto Torres Ordóñez	Coordinador General Técnico del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez	PANAFTOSA/SPV-OMS

Artículo 2.- Disponer que en el máximo de 15 días calendario posterior de la finalización del viaje autorizado, el servidor Dr. Iván Torres Ordóñez – Coordinador General Técnico realice un informe de resultados del viaje.

Artículo 3.- Disponer que en el máximo de 30 días calendario posterior de la finalización del viaje autorizado el servidor Dr. Iván Torres Ordóñez – Coordinador General Técnico realice una réplica en la sede Central, con el objetivo de transmitir y difundir el conocimiento adquirido en el viaje al exterior.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección de Administración de Talento Humano en coordinación con la Coordinación General Técnica del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI - Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, a los 11 días del mes de octubre de 2018.



Resolución Nro. INSPI-2018-0195-RES

Guayaquil, 11 de octubre de 2018

Documento firmado electrónicamente

Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero, Mgs.
DIRECTORA EJECUTIVA INSPI.

Referencias:

- INSPI-CGT-2018-0137-M

Anexos:

- c-1864_inspi-compressed0550412001539191301.pdf
- m-1876_pwr_ecu-compressed0631169001539191328.pdf
- resolución0002704001539191329.pdf
- agenda_reunión_lab_antiveneno_060920180784901001539191299.pdf
- inspi-2018-1517-ofi0995621001539191327.pdf
- inspi-cgt-2018-0135-m.pdf
- informe_snap00355760015391989770218422001539203026.pdf
- itinerario_cgt_brasil.pdf
- justificativo_cgt_brasil_2018.pdf

Copia:

Señor Doctor
Ivan Nolberto Torres Ordonez
Coordinador General Técnico.

Señor
John Edison Carlo Murillo
Asistente Asesoría Jurídica

Señora Doctora
Angelica Mirella Rivera Guapulema
Directora Técnica de Fomento y Transferencia del Conocimiento (Encargada).

Señor
José Daniel Moreira Peñafiel
Asistente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

jm/cp